

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 21 de marzo de 2011, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 8, 9 y 10 de dicho Decreto,

#### D I S P O N G O

Primero. A) Cesar como consejeros y consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (CODAPA), sector padres y madres del alumnado de la enseñanza pública:

Sustitutos/as:

Don José Antonio Puerta Fernández (sustituto de don Román Puentes Sánchez).

Doña Purificación Robles Sánchez (sustituta de doña Pilar Triguero Vilreales).

B) Cesar como consejera del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza de la Economía Social (ACES), sector titulares de Centros Privados Concertados:

Sustituta:

Doña Blanca de Pablos Candón (sustituta de don Miguel Vega Sánchez).

C) Cesar como miembros del Consejo Escolar de Andalucía a los consejeros y consejeras nombrados a propuesta de la Federación de Sindicatos Andaluces de Docentes Interinos (SADI), sector del profesorado de la enseñanza pública, a propuesta de la Comisión para asuntos electorales, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2011, por cambio de representatividad en el sector:

Titulares:

Don Jesús Alfredo Iniesta Molina.

Don Leandro Torres Alchapar.

Sustitutos:

Doña María Remedios López Navarro (sustituta de don Leandro Torres Alchapar).

Don Manuel Rodríguez Villena (sustituto de don Jesús Alfredo Iniesta Molina).

D) Cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA), sector del profesorado de enseñanza pública:

Sustituto:

Don José Segovia Aguilar (sustituto de don Alfredo Infantes Delgado).

Segundo. A) Nombrar como consejeros y consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (CODAPA), sector padres y madres del alumnado de la enseñanza pública:

Sustitutos/as:

Don José Antonio Puerta Fernández (sustituto de don Francisco Mora Sánchez).

Doña Purificación Robles Sánchez (sustituta de don Francisco Ortiz López).

B) Nombrar como consejero del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza de la Economía Social (ACES), sector titulares de centros privados concertados:

Sustituto:

Don Juan Manuel Pérez Copé (sustituto de don Miguel Vega Sánchez).

C) Nombrar como consejeros y consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), sector del profesorado de la enseñanza pública:

Titular:

Doña Julia Carcelén Mora.

Sustituto:

Don Marcos Antonio García Junio (sustituto de doña Julia Carcelén Mora).

D) Nombrar como consejeros y consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA), sector del profesorado de enseñanza pública.

Titular:

Don José Segovia Aguilar.

Sustitutos/as:

Doña M.<sup>a</sup> José Espinosa Aguilar (sustituta de don Alfredo Infantes Delgado).

Don José Andrés Ruiz Reinoso (sustituto de don José Segovia Aguilar).

Sevilla, 21 de marzo de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 7 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 24 de enero de 2011 (BOJA núm. 29, de 10 de febrero), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.